

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 17****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 966 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Marilyn Rosimo Requizo, contra doña Mercedes del Fresno Fernández, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 27 de septiembre de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Marilyn Rosimo Requizo, contra doña Mercedes del Fresno Fernández, debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la demandante 949 euros más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolas saber que la misma es firme, y frente a ella no cabe formular recurso de suplicación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, decreto que ponga fin al procedimiento o resuelva incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Mercedes del Fresno Fernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.883/12)